

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN № 51, EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señoras y señores integrantes del Consejo General, estamos por iniciar nuestra sesión Extraordinaria número 51, la cual ha sido convocada para las once horas de este día, por lo que le suplico a las señoras y señores integrantes del Consejo General tomen su lugar en la Sala de sesiones y en su caso, quienes nos acompañan a través de la modalidad virtual, nos puedan informar si tienen algún contratiempo para poder comunicarnos adecuadamente en esta modalidad.

¿Sí nos escuchan señoras y señores consejeros, representantes?

Bien, si no hay ningún comentario pues iniciamos entonces la sesión Extraordinaria 51, la cual ha sido convocada para las once horas de este día lunes treinta y uno de octubre, la cual desarrollaremos de manera presencial en la Sala de sesiones de este Instituto Electoral de Tamaulipas, de igual manera saludo a los integrantes, a las y los integrantes del Consejo General que nos acompañan en la modalidad virtual a través de la plataforma de videoconferencias del Instituto Electoral de Tamaulipas en cumplimiento al Acuerdo 08/2020.

Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones que resultan importantes para el adecuado desarrollo de la sesión en esta modalidad. Adelante señor Secretario, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, saludo a todas y todos los presentes. Para el correcto desarrollo de esta sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones dado que, tenemos participantes de manera virtual.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión en la modalidad virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico y se encontrará vigente hasta la conclusión de esta sesión.



La presente sesión, además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera económica para quienes se encuentren presentes en la Sala de sesiones, y de forma nominativa a quienes asisten de manera virtual, interpelando a cada persona integrante del Consejo, una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible en la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión, haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que se requiera y que les sea concedido el uso de la voz, debiendo desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la voz levantando la mano.

La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente, si por algún motivo algún integrante de los que asisten de manera virtual pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionada en el oficio convocatoria, se encontrará activa mientras dure la transmisión de esta sesión.

Es cuanto Consejero Presidente, son las consideraciones generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Le solicito sea tan amable efectuar el pase de lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum correspondiente, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

A continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LICENCIADO JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE: Presente.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

INGENIERO JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ: Presente el suscrito, como Secretario Ejecutivo del Instituto.

Por las señoras consejeras y señores consejeros electorales.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MAESTRO ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ.

Maestro Eliseo García González: Presente, buen día a todas y a todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. LICENCIADA ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ.

Licenciada Italia Aracely García López: Presente, buen día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. MAESTRA MARCIA LAURA GARZA ROBLES.

Maestra Marcia Laura Garza Robles: Presente, muy buen día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. LICENCIADA DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ.

Licenciada Deborah González Díaz: Buen día a todas y todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. MAESTRA MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ.

Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez: Presente, buen día a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. MAESTRO JERÓNIMO RIVERA GARCÍA.

Bien, está presente en la videoconferencia el Consejero.

Por la representación de los partidos políticos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Por el Partido Acción Nacional, el representante propietario Ingeniero Luis Tomás Vanoye Carmona.

INGENIERO I UIS TOMÁS VANOYE CARMONA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Buen día, gracias. No hay representación en este momento del Partido Revolucionario Institucional.

Por el Partido de la Revolución Democrática, el representante suplente Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl.

INGENIERO JORGE MARIO SOSA POHL: Buenos días a todas y todos, aquí estamos presentes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. Por el Partido del Trabajo el representante suplente Licenciado Erick Daniel Márquez de la Fuente.

LICENCIADO ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. Por el Partido Verde Ecologista de México, la representante propietaria Licenciada Esmeralda Peña Jácome.

LICENCIADA ESMERALDA PEÑA JÁCOME: Presente, buen día a todas y a todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. Por Movimiento Ciudadano, el representante propietario Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez.

LICENCIADO LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día. Por la representación de morena, el representante propietario Licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco.

LICENCIADO JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día.

Bien, Consejero Presidente permítame informarle concluido el pase de lista de asistencia que asisten, ah perdón, en el pase de lista de asistencia por la representación del Partido Revolucionario Institucional el representante propietario Maestro Alejandro Torres Mansur.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Buenos días a todas y a todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día.

Bien, concluido ahora sí el pase de lista de asistencia le informo Consejero Presidente que asisten a esta sesión de manera presencial el Consejero



Presidente, cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral, así como dos representaciones de partidos políticos, de forma virtual a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias lo hacen un Consejero Electoral y cinco representaciones de partidos políticos; por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. Efectuado el pase de lista de asistencia y verificada la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la sesión, siendo las once horas de la mañana con diecisiete minutos declaro formalmente instalada la presente sesión Extraordinaria.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le voy a solicitar señor Secretario sea tan amable de someter a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General la propuesta que formulo de dispensa de lectura del Orden del día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con la convocatoria a la presente sesión Extraordinaria.

Por favor señor Secretario si no existe someta a la consideración, y si no existe objeción alguna, tome la votación por la aprobación de la propuesta, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, se pone en este momento a la consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo comentarios al respecto, solicito amablemente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales que se encuentran presentes en esta Sala de sesiones, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

A continuación, tomaré la votación nominativa del Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, que asiste de manera virtual, solicitándole sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias. Bien concluida la votación, doy fe, Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad, con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.



Aclarando que el texto del mismo, formará parte integrante del acta de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar iniciemos entonces con el desahogo del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General, con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada asunto y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito someta a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, la propuesta que nos hace, si no existe objeción, tome la votación por la aprobación de la misma.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente, se pone en consecuencia a consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no advierto comentarios al respecto así que solicito de nueva cuenta a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que se encuentran presentes en la sala de sesiones que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

A continuación, tomaré la votación nominativa del Consejero Electoral Jerónimo Rivera García que asiste de manera virtual, solicitándole también sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias. Concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de dar cuenta con el asunto uno del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día se refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le solicito sea usted tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración de este Consejo General, son los siguientes:

"PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, así como sus anexos y formatos; mismos que se adjuntan y forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM/CG178/2016.

TERCERO. Las organizaciones ciudadanas que obtengan su registro como Partido Político Local, NO participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el que se renovarán los 43 ayuntamientos y el Congreso del Estado ni en los procesos electorales extraordinarios que deriven de los mismos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.



SEXTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a la Dirección de Administración, a la Oficialía Electoral y a la Oficialía de Partes, todas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

OCTAVO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, le voy a solicitar a la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de que realice la presentación del proyecto de acuerdo, por favor Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Bueno pues de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, en el que se establece que las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituir un partido político local, para obtener su registro deberán informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente a la elección de la Gubernatura al respecto y toda vez que el pasado 5 de junio se celebró la Jornada Electoral para renovar la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, es en el próximo mes de enero de 2023 cuando las organizaciones ciudadanas presentarán su notificación de intención, dando así inicio al proceso de constitución y registro como partidos políticos locales.

Los lineamientos que hoy se ponen a consideración, se emiten en cumplimiento a las atribuciones de este Consejo General contenidas en las fracciones XII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y comprenden los requisitos, documentos, procedimientos y los plazos que deberán observar las asociaciones que la ciudadanía interesadas en constituir un partido político local entre los que se destacan:

La presentación de la notificación de intención en el periodo comprendido del 2 al 31 de enero de 2023, la celebración de asambleas en las dos terceras partes de los distritos o municipios, que en ningún caso las afiliaciones podrán ser menor al 0.26 por ciento del Padrón Electoral del Distrito o municipio que corresponda a partir



de la procedencia de la notificación de intención y hasta el 31 de enero de 2024 que será cuando podrán desahogar estas asambleas. La celebración de la asamblea local constitutiva a más tardar el 15 de febrero de 2024; la determinación del 0.26 por ciento de las personas afiliadas a nivel estatal tomando como base el Padrón Electoral utilizado en la elección inmediata anterior, esto es en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 que recién concluimos.

Además, el uso de la aplicación móvil para recabar las afiliaciones en el resto de la entidad y los municipios en los que se aplicará el régimen de excepción como así está desahogado justamente en los lineamientos que se ponen a consideración en este punto, serán Bustamante y San Nicolás en los cuales se podrá recabar las afiliaciones mediante la manifestación física.

La presentación de la solicitud de registro que podrá ser desahogada del 2 de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de ese mismo año y finalmente el dictamen y resolución por parte de este Consejo General en 60 días hábiles posteriores contados a partir de la presentación de la solicitud de registro.

Cabe destacar que las organizaciones ciudadanas que obtengan su registro como partido político local surtirán efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2024 y hasta entonces se gozará de las prerrogativas, derechos y obligaciones contempladas en la Constitución Política Federal, en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley Electoral Local y demás normativa aplicable.

Con la emisión de los presentes lineamientos este Consejo General brinda certeza en el desarrollo de cada una de las etapas inherentes al proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, en el que se encuentra inmerso un derecho fundamental de la ciudadanía tamaulipeca como lo es el de asociarse o reunirse pacíficamente para formar parte en los asuntos políticos del país y afiliarse libre e individualmente a las instituciones fundamentales del sistema democrático como lo son los partidos políticos.

En esta parte quisiera agradecer la colaboración de todas mis colegas y mis colegas consejeros electorales, del Presidente por supuesto que estuvo muy al pendiente de la construcción de esta normativa, del Secretario Ejecutivo encabezando los trabajos de las áreas técnicas que colaboraron y bueno muy especialmente de la Maestra Juana Francisca Cuadros Ortega Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas cuyo trabajo pues ya hemos conocido en múltiple ocasiones al seno de este Consejo General y que de manera muy minuciosa estuvo trabajando aún en Proceso Electoral Local 2021-2022, en la construcción de estos lineamientos que se vienen trabajando justamente desde meses atrás Alfredo también Coordinador de esta Dirección que estuvo de la mano



con la Directora Ejecutiva generando los insumos para la construcción de esta normativa y que el día de hoy nos permiten estar aquí en este seno del Consejo General proponiendo la aprobación de este documento normativo. De mi parte sería cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera muy amable. Señoras y señores integrantes del Consejo General está abierta la primera ronda, ¿alguna intervención en primera ronda? Claro que sí la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor, gracias señor Presidente. Yo quisiera recalcar el por qué Bustamante y San Nicolás están en una parte excepcional, en este plano de afiliación de la gente, dice claramente o sea no estoy diciendo que no sea sino porqué que la ciudadanía entienda el porqué. En dicho acuerdo se determinó como régimen de excepción del estado de Tamaulipas los municipios que cuentan con una categoría de muy alta marginación que son Bustamante y San Nicolás, los municipios se encuentra incluidos los siguientes distritos y ahí viene el dato adicional, yo quiero recalcar porque me tocó andar en todo el estado en cada municipio como decía algún candidato por ahí, y el caso de Bustamante realmente no nada más es zona marginada sino casi es difícil llegar a él.

En una parte del camino es una sierra que está con posibilidades de caerte al abismo y no hay doble camino cómo hacerse y las piedras lo resentí las llantas de la camioneta son pura piedra que te va cortando las llantas y en algunas zonas no pueden pasar dos vehículos está como en algunas películas de ciencia ficción, donde se hacen a un lado para poder caminar espero que el actual gobierno cumpliendo los proyectos que decían que iban a ayudar haga un camino con posibilidades reales de transitar a estas poblaciones principalmente Bustamante hablo del caso, nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante muy amable. Bien, está abierta la primera ronda señoras y señores integrantes del Consejo General. Si me permiten en ella haré uso de la palabra.

Un sistema democrático, lo comentábamos en una de las reuniones de trabajo que sostuvimos para la construcción y revisión con las fuerzas políticas del presente lineamiento, se caracteriza por la vigencia plena de las libertades y los derechos. La libertad de asociación es un derecho humano e inalienable y en democracia todas las personas deben tener a su disposición diferentes recursos tanto para manifestar sus opiniones como para participar activamente en la vida pública y política de su comunidad.



En la base de toda organización política y social está la libertad de asociación del ser humano, de esto se deriva la importancia que reviste una protección amplia de este derecho para el fortalecimiento de otros derechos.

En las sociedades modernas y democráticas los partidos políticos juegan un papel relevante para la sociedad y para el estado mismo, basta referirse a su importante contribución a los procesos electorales, a la integración de las instituciones de representación y de gobierno en que son actores fundamentales, a la socialización política, a la formación de la opinión pública o a la propia dinámica producto de diversas opciones de proyectos y programas políticos al tiempo que propician un juego institucional de pesos y contrapesos necesarios para la vida democrática.

Como lo esgrime el texto Constitucional desde 1977, los partidos son entidades de interés público y además constituyen el medio para promover la participación del pueblo en la vida democrática contribuyendo además a la integración de la representación nacional, haciendo posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público.

En la coyuntura actual, asumimos a los procesos de reforma electoral justo como eso, como procesos sin acabados y en constante debate y discusión, no obstante a 45 años de la reforma de 1977 la del inicio del proceso de liberalización política de nuestro país de esa gran reforma originada por la falta de espacios políticos para la oposición al régimen de partido dominante, resultan innegables los avances para adecuar por una parte como decía José Ortega Igazet ese mísero detalle técnico que son los procedimientos electorales pero también al propio régimen de partidos políticos acorde a la competencia electoral pero sobre todo al reclamo de las diversas organizaciones políticas y de la sociedad misma.

Para fortuna de nuestra joven democracia, hoy nuestro marco jurídico constitucional y legal define con claridad las atribuciones y procedimientos para que la pluralidad ideológica de la sociedad de manera organizada, encuentre no sólo las rutas de hecho lo que estamos aprobando es eso una ruta si no también los incentivos suficientes para que su participación en la búsqueda del poder político tenga sentido, nadie absolutamente nadie por derecho propio puede entrar a la casa de la democracia y cerrar la puerta para que nadie más entre o salga, sólo la ciudadanía tiene en sus manos a través de la participación y del sufragio tan preciado derecho, así se establecen los artículos 9 y 35 de nuestra carta fundamental.

Partiendo de la premisa de garantizar el ejercicio pleno de los derechos político electorales de la ciudadanía para asociarse, reunirse pacíficamente a fin de tomar parte de los asuntos políticos del país, así como de afiliarse libre e individualmente este órgano electoral a través de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y



Agrupaciones Políticas se avocó a la construcción de los lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales que hoy se someten a consideración de este pleno. He de reconocer el trabajo desarrollado por la Comisión en sí por la Comisión citada a cargo de la Consejera Electoral Deborah González Díaz, de las y los integrantes de dicha Comisión, por supuesto también de la representaciones partidistas con quienes se socializó este importante documento, de la propia Secretaría Ejecutiva que coordinó el trabajo de las diversas y como ya lo refirió la Presidenta de la Comisión, de la Maestra Juany Cuadros Ortega Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y de su gran equipo de trabajo.

Quienes activamente construyeron este instrumento que nos permite, que permite dar certeza a las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan constituirse en un partido político local.

Se trata de un documento que deja sin efectos el propio acuerdo así lo mandata, el Reglamento para la constitución de registro de los partidos políticos estatales que data del año 2016 y viene a abonar para garantizar el derecho de la ciudadanía a pues la vigencia planea de sus derechos político electorales por medio de los institutos políticos, por lo tanto resulta más que trascendente sentar las bases para la constitución y el registro de partidos políticos locales, con el propósito de consolidar nuestro sistema democrático a través de procedimientos puntuales y eficaces que den certeza a nuestro actuar y que incrementen las formas de participación ciudadana y por ende de la democracia.

Revisaba, anoche precisamente que trabajaba en estas líneas, una base de datos del Instituto Nacional Electoral más bien no en cuanto a la constitución de partidos políticos locales sino a la pérdida de registro de partidos políticos locales justamente y del 2014 a la fecha 69 partidos políticos en todo el país de carácter local han perdido justamente su carácter de entes locales al no obtener porcentajes de votación que establece la propia Constitución y la ley o las leyes electorales en este caso en cada una de las entidades federativas.

Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo, ¿alguna otra intervención en primera ronda?

Bien, si no hay intervenciones en primera ronda, abriríamos la segunda ronda con la participación de la Consejera Deborah González Díaz, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DIÁZ: Gracias Presidente. Pues a efecto de darle respuesta a la inquietud que fuera puesta en la mesa por la representación del Partido de la Revolución Democrática, sí justamente dentro del documento que se pone a consideración a través del acuerdo que se está



abordando en este punto, se establece que los municipios de Bustamante y San Nicolás entrarán como aquellos en los cuales las asociaciones podrán ejercer o solicitar el régimen de excepción, esto es de acuerdo justamente a lo dispuesto por el, la autoridad nacional en el Acuerdo INE/CG1420/2021, por el cual se aprobaron los lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local. En este Acuerdo1420 de 2021, en el Anexo 2 se establecen aquellos municipios que de acuerdo a su índice de marginación serán susceptibles de aplicar el régimen de excepción, en ese sentido nosotros trasladamos esta información a estos lineamientos y bueno como bien ya lo ha referido el representante del PRD pues son municipios con complejidades geográficas además de la marginación que ha dispuesto así la CONAPO y bueno serían Bustamante y San Nicolás repito, aquellos municipios que sean susceptibles en su caso, de aplicar el régimen de excepción previa solicitud o notificación de las asociaciones que estén desahogando el procedimiento de asambleas para constituirse como partido político local, la CONAPO recordemos que es una institución del estado mexicano que determina aquellas zonas que deberán recibir un tratamiento especial y bueno también comentar que en el documento de los lineamientos justamente el artículo 139 es aquel que lo establece y dentro de éste mismo artículo se establece otra excepción en la cual se podrá aplicar el régimen de excepción que es en el caso de desastre natural y bueno ahí habrá que esperar el pronunciamiento de la autoridad competente con respecto a aquellas zonas en las que eventualmente pudiera actualizarse alguna situación de desastre natural y en las que sea imposible recabar las afiliaciones y se le dará también el tratamiento de régimen de excepción, sería cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral. Bien, ¿alguna otra intervención, ya estamos en la segunda ronda del asunto uno del Orden del día?

Bien, pues si no lo hay luego entonces señor Secretario, le solicito sea tan amable se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo en este caso por la aprobación de la normativa, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su consideración el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión; bien, no habiendo comentarios les solicito a las señoras consejeras y señores consejeros electorales que se encuentran presentes en esta Sala de sesiones que sean tan amables quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.



De la misma forma se tomará la votación nominativa del Consejero Electoral Jerónimo Rivera García quien asiste de manera virtual, a quien le solicito que sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor Secretario.

Le solicito si es tan amable se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día, como número dos por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto dos del Orden del día corresponde, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la creación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le solicito señor Secretario sea usted tan amable dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

"PRIMERO. Se aprueba la conformación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Electoral de Tamaulipas, en los términos precisados en el Considerando vigésimo segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Archivos, para que a partir de la aprobación del presente Acuerdo realice las gestiones necesarias para la instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Electoral de Tamaulipas.



TERCERO. Se instruye a los integrantes del Grupo Interdisciplinario para que, a más tardar en los próximos sesenta días naturales, propongan al Consejo General, las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Electoral de Tamaulipas.

CUARTO. Una vez que entren en vigor las leyes locales en materia de archivos, las instancias competentes del Instituto Electoral de Tamaulipas, deberán de realizar las adecuaciones y actualizaciones a las estructuras y normatividad respecto del Grupo Interdisciplinario de Archivos del propio Instituto, para su eficiente funcionamiento.

QUINTO. Notifíquese el presente instrumento a las áreas que integrarán el Grupo Interdisciplinario de Archivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos conducentes.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo. Claro que sí, la representación del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente. Esta nueva Comisión estructura que es va a ser muy importante solamente va ser el archivo del Instituto, es como el archivo histórico de lo que se va a aprobar, en estructura vienen muchos varios miembros con derecho a voz y otros con derecho a voz y voto pero yo en toda la estructura no veo que haya representaciones de los partidos para estar presentes en las sesiones con derecho a voz por lo menos y lo digo porque aquí ellos van a reunirse van a tener



derecho a decidir qué documentos se archivan y cuánto tiempo van a estar y cuáles se van a descartar en cierto tiempo o desechar.

Así viene en estructura lo entiendo, porque pues tampoco pueden ser un archivo, aunque sea con la nueva tecnología interminable, entonces yo diría si hay alguna opinión sobre a quién se deberá informarlo cuando ya vayan a aprobar ellos qué documentos el tiempo que van a poder tener que nosotros como partidos políticos podamos opinar, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante. Bien ¿alguna otra intervención en primera ronda? Sí a ver si me permiten su servidor hará uso de la palabra en primera ronda sólo para comentar lo siguiente:

Primero que nada la verdad que agradezco, atesoro y aprecio el interés de, en este caso la representación del Partido de la Revolución Democrática, en esta actividad sumamente importante en el seno de cualquier institución pública y yo diría inclusive pues forma parte de la vida cotidiana de las personas no, muy a menudo nos damos a la tarea de revisar pues por decir lo menos nuestra correspondencia, documentos personales y demás y realizamos muy rudimentariamente un proceso inclusive hasta de espurio es decir descartar qué sirve, qué no sirve, lo que tiene valor histórico pues preservarlo justamente conservarlo, atesorarlo y lo que no pues su destino final su disposición final ¿no? y en las instituciones públicas pues esta actividad es todavía mucho mayor por supuesto porque trabajamos ni más ni menos que con documentación pública y no me refiero únicamente a papeles, sino a cualquier tipo de documento, archivo, medio electrónico, medio magnético que es capaz de contener información ya sea de carácter público, de carácter reservado o bien de carácter confidencial.

Quiero comentarles que la Ley de Archivos en su artículo 1° dispone que pues dicha ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer los principios y las bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes legislativo, ejecutivo, judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, de las entidades federativas y de los municipios y miren además de esta parte del orden público y de definirse cuáles son los sujetos obligados sí, por la propia ley, el artículo 7 nos vuelve precisar que los sujetos obligados éstos de los que hablábamos en el artículo 1 deben producir, registrar, organizar y conservar documentos de archivo.

Ahora bien, lo que estamos generando es la conformación de un grupo de trabajo para la descarga administrativa del cumplimiento de la responsabilidades



establecidas en la ley justo y no aparecen las representaciones partidistas justo en razón de que si bien son sujetos obligados lo son respecto de su ámbito interno justo es decir, la propia ley establece como un sujeto obligado a los partidos políticos entiendo que los partidos políticos en cumplimiento a las disposiciones de esta ley de orden público deben tener sus propios de grupo interdisciplinarios de archivo que se hagan cargo del manejo de la documentación archivística al interior de los partidos políticos donde por cierto como Instituto Electoral no tendríamos nosotros injerencia alguna por tratarse de un principio constitucional justo el de, eh vaya el respeto al pleno a la vida interna de los partidos políticos luego entonces la autoridad electoral no busca formar parte de ese Grupo Interdisciplinario que debe existir en los partidos políticos.

Y por la misma razón en el trabajo institucional ese grupo interdisciplinario que se está proponiendo, no figuran las representaciones partidistas justamente, porque son sujetos obligados, pero respecto de la documentación que ellos mismos generan como tales. Por ello en vaya en ese espíritu está construido no obstante tengan la seguridad de que cuando el grupo interdisciplinario de archivos deba someter a consideración del Consejo General la aprobación de cualquier documento pues evidentemente tendrá que darse el proceso de socialización propio de todos los documentos que suben a Consejo General como tal.

No sé sí hay ¿alguna otra intervención en primera ronda señoras y señores integrantes? Bien, si no hay en primera ronda podemos abrir una segunda ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Señor Presidente yo entiendo lo que me está diciendo, nosotros tenemos una Comisión de Transparencia que por cierto se informa al INE cotidianamente hay información sí se da, en el caso de este Instituto los archivos y lo que van a decidir ellos, desechar o qué tiempo lo van a guardar como archivo histórico como el de la Nación, es obvio que no estamos directamente como parte de los partidos viendo ahí pero como somos parte de este Consejo General obviamente tenemos que tener la información de qué es lo que están aceptando archivar y qué están decidiendo desechar, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante. Estamos en segunda ronda ¿alguna otra intervención? Sí adelante Consejera Marcia Laura Garza Robles, por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues nada más una muy breve comentario tratando de explicar mi postura de por qué pues votaré a favor de la aprobación de este proyecto y creo que es una responsabilidad de este Instituto me parece muy bien que se esté tomando y dando



los pasos correctos en este momento, pero quisiera refrasear tal vez lo que tú ya nos comentabas Presidente, no es una cuestión subjetiva que decida este Instituto o este Consejo General, no es que tengamos nosotros la facultad decisiva de quién interviene o quién tiene que ser parte de estos grupos interdisciplinarios, sino que más bien se está haciendo en cumplimiento a una obligación y ahí tratar de diferenciar un poco tenemos, las obligaciones en materia de transparencia que también se tienen que atender y eso es una parte, pero en este caso el archivo es otra obligación independiente que va interrelacionada pero es independiente y que la propia ley nos marca los parámetros de cómo se debe de realizar o quién debe intervenir incluso los propios tiempos de archivo de la documentación también hay parámetros que la propia ley y las autoridades correspondientes acabamos de tener una capacitación al respecto van determinando, entonces sí creo que es importante por supuesto que los partidos las representaciones partidistas estén enteradas de lo que sucede en el Instituto Electoral de Tamaulipas como bien lo señalaba el Presidente considero que al momento que haya una eventual aprobación de cualquier tema determinado ya en Consejo General, los partidos deberán forzosamente ser escuchados ser informados y tomados en cuenta sin embargo, el propio ejercicio digamos para el cumplimiento de esta obligación lo vería yo más bien no relacionado con la materia electoral como tal sino como la cuestión administrativa del Instituto y entiendo que por esta pues razón es que no están incluidas las representaciones partidistas pero bueno siempre estaremos dispuestos a la apertura de involucrarlos y que sepan perfectamente qué se está haciendo, qué se está decidiendo y porqué se hace así en un pues intención de transparentar todo el ejercicio de la función pública desde el IETAM. Sería mi participación, gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí claro, gracias Consejera. Si me permiten rápidamente.

De hecho señor representante vaya, lo que usted comentaba justo una de las primeras tareas que tendrá que generarse a través del Grupo Interdisciplinario y de la propia Coordinación de Archivo del Instituto, sí quiero comentar algo importante la creación de este grupo interdisciplinario no implica impacto presupuestal alguno, no estamos creando nuevas unidades administrativas yo sí lo quiero dejar muy en claro para conocimiento de los medios de comunicación de las personas que nos acompañan de las redes sociales del Instituto no se generan nuevas unidades administrativas no hay tampoco un incremento en este caso en el costo operativo del Instituto como tal, es personal de la propia Institución que ya ocupa o bien una dirección o es de carácter operativo los que integrarían este grupo interinstitucional justamente y bien, y ellos tendrán que darse a la tarea justo en breve término de proponernos tres documentos que son muy importantes y que ahí es donde se establece precisamente lo que usted nos comentaba señor representante, primero que nada un cuadro general de clasificación archivística justo será materia en su



oportunidad y en su caso, de revisión muy puntual por parte de todas las áreas del Instituto, un catálogo de disposición documental justo y también los inventarios documentales correspondientes sí, y ahí obviamente pues este grupo lo someterá a consideración y habrá oportunidad precisamente de revisar si los valores documentales primarios, son o no los adecuados, sí el tiempo de en este caso de conservación de un documento es o no el adecuado en función si es un documento legal, administrativo, contable, jurídico justo, y luego entonces a partir de la aprobación de dichos documentos las áreas tendremos que trabajar justo en la clasificación archivística de toda la documentación como tal, de tal suerte que su preocupación si nos da oportunidad señor representante, señores representantes la habremos de canalizar por supuesto cuando en su oportunidad se cuente con los proyectos precisamente y ahí tendremos oportunidad por supuesto de intercambiar como siempre ha sido, puntos de vista para poder fortalecer en este caso los documentos que eh vaya están a su consideración justo, el grupo es para eso para formular los proyectos precisamente a partir de eh vaya el trabajo que realice la Coordinación de Archivos.

Bien, entonces no sé si ¿alguna otra intervención en segunda ronda?

Si no la hay, entonces vamos a proceder a la votación del proyecto de acuerdo estimado Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día de esta sesión; bien, solicito a las señoras consejeras y señores consejeros electorales que se encuentran presentes en esta Sala de sesiones, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

A continuación, se tomará la votación nominativa del Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, quien asiste de manera virtual, solicitándole de la misma forma sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias. Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.



Le solicito se sirva dar cuenta del siguiente asunto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto tres en el Orden del día, que refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le solicito se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

"PRIMERO. Se aprueba la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral 2021-2022; en términos del considerando vigésimo noveno del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Organización Electoral, para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral en estricto apego al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y los Lineamientos para la destrucción, realicen las acciones atinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, informando de ello a este Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral; a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y a la Dirección de Administración, a efecto de que se proceda a su aplicación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, por conducto de sus representaciones ante este Consejo General.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional, por conducto del Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.



SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias Señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo. Si me permiten en primera ronda le voy a solicitar o más bien, abra la discusión del proyecto y en primera ronda sea tan amable de hacer uso de la palabra la Licenciada Italia Aracely García López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por favor Consejera adelante.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACLY GARCÍA LÓPEZ: Gracias Presidente, un placer saludarlos este día.

Como es de dominio público, el Consejo General de este Instituto es el órgano superior de dirección responsable de vigilar las disposiciones constitucionales, legales en materia electoral, así como velar por la implementación de los principios que rigen la materia. Es por ello, que al aplicar lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en cuanto a la previsión de que las características de la documentación y materiales electorales debían realizarse con materias primas que permitan ser recicladas una vez que se procediera a la destrucción de las mismas, es por ello que en el proyecto de acuerdo sobre la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, refieren los pasos a seguir que nos marca el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para la destrucción de la documentación y material electoral de una manera responsable.

Por lo que se puede observar en el proyecto, las cantidades estimadas de la documentación electoral que se destruirá nos referimos a boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y nulos, actas de escrutinio y cómputo, actas de jornada electoral, hoja de incidentes, constancia individual de resultados entre otras, estimando la cantidad de 2,866,116 piezas de diversos tamaños y formas.

Con dicho acuerdo esta autoridad reitera su compromiso con la aplicación de las normas en materia electoral así como la implementación de los principios rectores siendo conscientes y fomentando el cuidado del medio ambiente utilizando de



manera responsable los recursos a efecto de llevar a cabo nuestras actividades y para su ejecución la Comisión de Organización Electoral dará puntual seguimiento a cada una de las actividades que ejecute en su caso, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística. Es cuanto, señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Italia Aracely García López. Bien, está abierta la discusión del presente asunto, estamos en la primera ronda no sé si alguien más desea hacer uso de la palabra ¿alguna intervención?

Bien, si no la hay, luego entonces someteremos a votación el proyecto de acuerdo correspondiente. Señor Secretario, le solicito se sirva consultar por la aprobación del proyecto de acuerdo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión Extraordinaria; por lo anterior, solicito a las señoras consejeras y señores consejeros electorales que se encuentran presentes en esta Sala de sesiones, que quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

A continuación, se tomará la votación nominativa del Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, que asiste de manera virtual, solicitándole en los mismos términos sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias. Bien Consejero Presidente concluida la votación doy fe, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto tres del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como cuatro, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto cuatro del Orden del día refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, relativa al Recurso de



Apelación identificado con la clave TE-RAP-23/2022, mediante la cual revocó la Resolución IETAM-R/CG-09/2022 emitida por el citado Consejo General, en el sentido de ordenar diversas diligencias de investigación, así como emitir una nueva resolución en el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-03/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por la Ciudadana María Luisa García Medina, en contra del Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, le voy a solicitar al señor Secretario tenga a bien dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos materia de decisión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

"PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al Ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña y la contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la LGIPE.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda y al Tribunal Electoral, en los términos establecidos en la sentencia relativa al Recurso de Apelación TE-RAP-23/2022."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución.

Bien, no registro ninguna intervención ni en modalidad virtual ni presencial.



Señor Secretario, le ruego tome la votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto cuatro del Orden del día; solicito amablemente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales que se encuentran presentes en esta Sala de sesiones, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias.

A continuación, se tomará la votación nominativa del Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, quien asiste de manera virtual, solicitándole en los mismos términos sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias. Concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto cuatro del Orden del día de esta sesión Extraordinaria del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, señor Secretario le solicito ahora se sirva dar cuenta del siguiente asunto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria la número 51; por lo que siendo las doce horas con ocho minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, declaro válidos los actos aquí realizados, los acuerdos y las resoluciones aprobadas y doy por concluida la presente sesión Extraordinaria.

No sin antes agradecer la presencia y a quienes nos acompañaron a la presente sesión. Muchas gracias y que tengan un excelente día.